



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15425

18/07/2017

43448

AUTOR/A: HERNANZ COSTA, Sofía (GS); PONS SAMPIETRO, Pere Joan (GS)

RESPUESTA:

La función de AENA es velar por el cumplimiento de las cláusulas y estipulaciones que rigen la contratación con las empresas prestadoras de los diferentes servicios en los aeropuertos de la red, entre los que se encuentran los aeropuertos baleares, garantizando la prestación de los mismos en los términos acordados con las empresas adjudicatarias.

La facultad de dirección, organización y control de los trabajadores pertenecientes a estas empresas, corresponde exclusivamente a las empresas adjudicatarias de los servicios, por constituir organizaciones autónomas y tener una titularidad independiente a la de AENA, siendo ésta ajena a la relación laboral de estos trabajadores con sus empresas.

Por lo tanto, no dispone de competencias legales para actuar en caso de conflicto entre las empresas y sus trabajadores.

Madrid, 02 de octubre de 2017